COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Proceso de Selección Mínima Cuantía
Nro. MC - 002 - 2026

Villavicencio, 11 de mayo de 2026

Señores
PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S.
NIT: 900.905.122-1
R.L. **ESTHER JAZMÍN LÓPEZ PARDO**
C.C. No. 1.121.827.117 de Villavicencio.

Referencia: ACEPTACIÓN OFERTA No. 383 de 2026.
Proceso: Selección Mínima Cuantía Nro. MC-002-2026.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER, De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede con el presente documento a ACEPTAR LA OFERTA presentada por la sociedad que usted representa el día 06 de mayo de 2026, en razón a que cumple con las condiciones exigidas por el instituto. A continuación, colocamos en su conocimiento las condiciones de aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte integral del contrato.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informada de la aceptación de su oferta.

El suscrito, **JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS,** mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.828.487 de Villavicencio, en su condición de representante legal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER** Nit 822000538-2, nombrado mediante Decreto N° 149 del 30 de julio de 2025 y posesionado mediante acta N° 352 de julio 30 de 2025, facultado para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, teniendo en cuenta el informe de evaluación de la oferta, el concepto de habilitación emitido por las personas designadas por la Dirección General y la recomendación hecha por los mismos, como instancia de apoyo a la actividad contractual, se evidencia que es pertinente de acuerdo al estatuto contractual Ley 80 de 1993 y conveniente para el cumplimiento del objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EN LA NUBE, DESTINADOS AL ALOJAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, SEGURIDAD Y RESPALDO DE LA PÁGINA WEB Y DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER"** Aceptar la oferta presentada por PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S. identificado con Nit 900.905.122-1, representada legalmente por **ESTHER JAZMÍN LÓPEZ PARDO,** identificada con cedula de ciudadanía número 1.121.827.117 de Villavicencio.

FECHA:	11 DE MAYO DE 2026
CONTRATISTA	PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S.
CEDULA/NIT	900.905.122-1
DIRECCION	Calle 34 A Nro. 34-29, Torre 1 Oficina 901, Villavicencio, Meta.

TELEFONO	3124514977
CORREO	info@proyectosyencuestas.com
NUMERO DE CDP	467 DE 20 DE ABRIL DE 2026
VALOR CDP	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($49.016.893)

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	COMPONENTE	CDP No.	VALOR
2.1.2.02.02.006	*I.C.L.D (Ingresos Corrientes Libre Destinación).*	*COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA*	467	$49.016.893

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($48.961.360), según oferta económica presentada en la propuesta.

	Item	Especificaciones	Cantidad	Medida	Valor Unitario	IVA	TOTAL CON IVA
1	Manejador gráfico para VDS	Licencia de manejador gráfico para servidor virtual (VDS/VPS). Permite gestionar hasta 10 dominios. Incluye gestión de dominios, correo electrónico, DNS, bases de datos y certificados SSL. Compatible con sistemas operativos Linux y Windows Server. Soporta plataformas de virtualización: VMware, XEN, Virtuozzo 7, OpenVZ, KVM, Hyper-V y LXC (Docker). Seguridad integrada con ModSecurity (firewall de aplicaciones web) y Fail2ban (protección contra ataques de fuerza bruta). Interfaz web intuitiva para administración centralizada del servidor. Compatibilidad con herramientas de desarrollo y despliegue de aplicaciones web.	1	Unidad	$1.450.000	$275.500	$1.725.500
2	VDS Cloud	Servidor Virtual Dedicado (VDS) Cloud, 8 vCPU AMD EPYC Milan dedicados (sin compartir recursos de CPU con otros usuarios). Memoria RAM: 32 GB DDR4 ECC. Almacenamiento principal: 240 GB SSD NVMe en configuración RAID10. Almacenamiento adicional: 500 GB Block Storage SSD (volumen en bloque replicado 3 veces y montable	1	Unidad	$11.996.000	$2.279.240	$14.275.240

		dinámicamente). Almacenamiento total: 740 GB SSD. Ancho de banda: 30 TB de tráfico mensual incluido. Conectividad de red: 10 Gbps simétrico. Dirección IP: 1 IPv4 + 1 IPv6 incluidas. Protección DDoS incluida. Centros de datos disponibles: Estados Unidos. Virtualización tipo KVM. Sistema operativo: Linux (Ubuntu, Debian, Fedora, AlmaLinux, Rocky Linux, CentOS). Uptime garantizado: 99.9%. Cumplimiento RGPD (infraestructura europea). Acceso root completo y API REST para automatización.					
3	NAS	NAS de escritorio (sin discos incluidos). Procesador: Intel Pentium Gold 8505 de 12.ª generación, 5 núcleos / 6 hilos, hasta 4.40 GHz. Memoria RAM: 8 GB DDR5 SODIMM, expandible hasta 64 GB. Almacenamiento interno del sistema: 128 GB SSD integrado. Bahías de almacenamiento: 4 bahías SATA 6 Gbps (compatibles con HDD/SSD 2.5" y 3.5") + 2 ranuras M.2 NVMe PCIe 4.0 x4. Capacidad máxima de almacenamiento: hasta 136 TB. Conectividad de red: 1 puerto 10GbE + 1 puerto 2.5GbE (velocidad de transferencia máxima: 1250 MB/s). Puertos USB: 1× USB-C 3.2 Gen2 (10 Gbps) + 2× USB-A 3.2 Gen2 (10 Gbps). Salida de video: HDMI 2.1 con soporte 4K a 60 Hz. Lector de tarjetas SD 3.0. RAID soportado: JBOD, Basic, 0, 1, 5, 6, 10. Sistema operativo: UGOS Pro (basado en Debian 12 Linux). Funciones: Docker, máquinas virtuales,	1	Unidad	$4.480.000	$851.200	$5.331.200

		servidor multimedia, backup automático, álbum de fotos con IA, acceso remoto. Compatible con Windows, macOS, Linux, iOS, Android. Ventilador de 140 mm con filtro de polvo magnético extraíble. Certificaciones: TÜV SÜD, TRUSTe.					
4	HDD NAS 22 TB	Disco duro con capacidad de almacenamiento de 22 TB, interfaz de conexión Serial ATA (SATA) 6.0 Gb/s o SATA-600, tecnología de conexión SATA, factor de forma de 3,5 pulgadas y compatibilidad con equipos de escritorio. La unidad deberá contar con una velocidad de rotación de 7200 RPM, velocidad de lectura secuencial de hasta 285 MB/s, velocidad de escritura entre 100 y 160 MB/s y una tasa de transferencia de datos de hasta 285 MB/s. El dispositivo deberá estar orientado para uso profesional y cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante para su adecuada integración y funcionamiento.	4	Unidad	$ 3.995.000	$ 759.050	$19.016.200

5	UPS Estación de energía portátil	Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) APC Smart-UPS SMT2200C. Capacidad: 2200 VA / 1980 W. Topología: Line Interactive con regulación automática de voltaje (AVR). Forma de onda de salida: Onda sinusoidal pura — ideal para equipos con fuentes de alimentación activas PFC (servidores, NAS). Autonomía estimada: ~24 minutos a carga media (50%), ~6.7 minutos a carga plena (100%). Puertos de salida: 8× NEMA 5-15R + 2× NEMA 5-20R (10 tomas en total). Interfaces de gestión: USB, RS-232, SmartSlot (para tarjeta de red opcional) y puerto SmartConnect. SmartConnect: monitoreo remoto en la nube vía app móvil, sin costo adicional durante garantía. Tecnología Green Mode patentada: alta eficiencia energética a cualquier nivel de carga. Emergency Power Off (EPO): apagado remoto de emergencia. Display LCD alfanumérico: indica estado de batería, carga, tiempo de autonomía y alertas. Gestión inteligente de batería: carga compensada por temperatura para prolongar vida útil. Protección contra: apagones, sobretensiones, subvoltajes, picos y ruido eléctrico. Factor de forma: Torre. Dimensiones: 43.2 × 19.6 × 54.6 cm. Peso: ~50.8 kg. Temperatura operación: 0–40 °C. Garantía: 3 años en UPS, 2 años en batería.	1	Unidad	$ 4.965.000	$ 943.350	$ 5.908.350

6	Configuración de Infraestructura TI	Servicio profesional de configuración e integración de la infraestructura tecnológica adquirida. Perfil requerido: Ingeniero de Sistemas con especialización en Diseño de Software y experiencia comprobada en administración de infraestructura TI. Alcance del servicio: • Configuración del servidor VDS cloud: instalación y hardening del sistema operativo Linux, configuración de red, firewall (UFW/iptables), SSH seguro y acceso root controlado. • Instalación y configuración manejador gráfico de VDS: alta de dominios, configuración de cuentas de correo, DNS, bases de datos, certificados SSL/TLS (Let's Encrypt), ModSecurity y Fail2ban. • Configuración del NAS: inicialización de UGOS Pro, configuración de RAID con los 4 discos IronWolf Pro 20 TB, creación de volúmenes compartidos, usuarios y permisos de acceso. • Configuración del UPS: integración con los equipos conectados, configuración de apagado seguro automatizado ante fallo eléctrico (PowerChute), pruebas de autonomía. • Integración y pruebas end-to-end: verificación de conectividad entre todos los componentes, configuración de backups automáticos NAS↔VDS, monitoreo de recursos y alertas.	1	Unidad	$ 2.273.000	$ 431.870	$ 2.704.870
						Total	$48.961.360

FORMA DE PAGO: UN (01) UNICO PAGO previo al cumplimiento del 100% de las actividades contratadas, para lo cual se deberá adjuntar certificación de cumplimiento por parte del supervisor, factura o documento equivalente, certificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales y acta de almacén de los bienes que por su naturaleza lo requieran.

El instituto pagará de acuerdo a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (P.A.C) las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura; si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, los términos para éste sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

A los pagos se les aplicarán los descuentos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal, las cuales serán a cargo del Contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal del contrato por parte del Instituto.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En el municipio de Villavicencio, en la sede del IMDER ubicada en la carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de contratación estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.

NOTA: Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley (Artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011).

MULTAS: En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas sucesivas y proporcionales equivalentes al 1% del valor del contrato por cada día de mora, sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo; las cuales podrá hacer efectivas mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por cobro coactivo o vía judicial.

CADUCIDAD: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento del contratista, de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el contrato, dentro de los plazos establecidos.
2) Adquirir e implementar una licencia de manejador gráfico para servidor virtual (VDS/VPS) que permita la administración integral de dominios, correo electrónico, DNS, bases de datos y certificados SSL, garantizando compatibilidad con sistemas operativos Linux y Windows Server,

diversas plataformas de virtualización, así como la inclusión de mecanismos de seguridad y herramientas que faciliten la gestión centralizada y el despliegue de aplicaciones web.

3) suministrar e implementar un servidor virtual dedicado (VDS) en la nube que garantice recursos exclusivos de procesamiento, almacenamiento y memoria, alta disponibilidad y conectividad, incluyendo mecanismos de seguridad, protección contra ataques, acceso administrativo completo y herramientas de automatización; asegurando compatibilidad con sistemas operativos Linux, infraestructura confiable en centros de datos certificados y niveles óptimos de rendimiento para la operación y despliegue de servicios tecnológicos.
4) suministrar e implementar un sistema de almacenamiento en red (NAS) de escritorio que permita la gestión eficiente, segura y escalable de la información, con capacidades de almacenamiento ampliable, conectividad de alta velocidad, configuración RAID, compatibilidad con múltiples sistemas operativos y dispositivos, así como funcionalidades de virtualización, respaldo automático, acceso remoto y administración centralizada, garantizando un adecuado rendimiento y disponibilidad de los datos.
5) suministrar e implementar una UPS o estación de energía portátil que garantice el suministro continuo y respaldo de energía para los equipos tecnológicos, protegiéndolos ante fallas eléctricas, variaciones de voltaje y cortes de energía, asegurando la continuidad operativa de los servicios.
6) Realizar la configuración e implementación de la infraestructura de tecnologías de la información (TI), garantizando la adecuada integración, funcionamiento, seguridad y disponibilidad de los sistemas, equipos y servicios tecnológicos requeridos para la operación.
7) Hacer entrega de los bienes ofertados al almacén de la entidad, con aprobación de la supervisión; y cumplir con las configuraciones de cada equipo de conformidad a las condiciones técnicas pactadas en el contrato.
8) Realizar copias de seguridad regulares de los datos del cliente y establecer procedimientos de recuperación en caso de pérdida de datos.
9) Garantizar soporte técnico durante la ejecución del contrato.
10) Las demás que considere pertinentes el Instituto a través del supervisor del mismo, de acuerdo con la naturaleza del objeto y la necesidad del servicio

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.
2) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
3) Garantizar que los bienes ofertados se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.
4) Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad del bien hasta que se efectúe la entrega real el instituto en el lugar especificado y acordado.
5) Entregar los bienes objeto del contrato que se llegase a suscribir en la sede del IMDER en Villavicencio (Almacén), bajo inventario detallado, dentro del plazo de ejecución del contrato previa legalización contractual.
6) Restituir a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones distintas a las del presente proceso, en un término máximo de 24 horas cuando sea requerido por la entidad contratante.
7) Presentar la factura de venta, con los requisitos contenidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
8) Acreditar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
9) Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Instituto.

10) Presentar Informe de Ejecución previo al pago y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11) Suscribir Actas de inicio, finalización y/o liquidación del contrato.
12) El contratista garantizara que los bienes entregados sean originales so pena de hacer efectivas por parte de la entidad las pólizas que amparan el contrato
13) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
14) Las demás que considere pertinentes el Instituto a través de la supervisión.

GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER", Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare como mínimo los valores que se enuncian a continuación:

A. **Cumplimiento del Contrato:** Por el 10% del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, para garantizar que la ejecución de los trabajos se realice en los plazos y condiciones estipuladas.
B. **Calidad del Servicio:** Por el 10 % del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, para garantizar que la ejecución de los trabajos se realice en los plazos y condiciones estipuladas.
C. **Calidad de los bienes ofertados:** Por el 10 % del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, para garantizar la calidad de los bienes suministrados en las condiciones estipuladas.
D. **Salarios y Prestaciones Sociales:** Por el 5% del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, para garantizar que, en la eventualidad de alguna reclamación laboral por parte del personal empleado en la ejecución del contrato, ésta sea cubierta por este amparo.

Cordialmente,

JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS
Director General

Revisó: Abog. Daniel Giovanny Ramírez Celis
Cargo: Coordinador Área de Contratación

Proyectó: Adriana Paz Useche
Administradora de Empresas
Evaluador Técnico CPS 285/2026